

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00640-00 (ejecutivo)

En atención al memorial suscrito por el apoderado (con facultad para transigir) de la entidad ejecutante y el ejecutado, remitido vía electrónica desde el canal digital reportado para tal efecto, y por cuanto el mismo se ajusta a derecho, el Juzgado de conformidad con lo normando en el artículo 312 del C.G.P., dispone:

PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada por las partes.

SEGUNDO: Decretar en consecuencia, la terminación del proceso ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A. contra CRISTIAN FERNEY LEON ORTEGA.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, líbrese los oficios a que haya lugar, previa verificación de la no existencia de embargo de remanentes. .

CUARTO: Ordenar a costa de la parte ejecutante el desglose de los documentos soporte de ejecución y con las constancias de la transacción celebrada, hágasele entrega de los mismos

Para tal efecto, el interesado deberán agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

QUINTO: Ordenar previas las constancias respectivas el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2df209f101c4328a58ff760d0bb10d015dad3e162e23da5fbf0716c464e708ff

Documento generado en 08/04/2021 06:16:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>